

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública otorgada el 8 de mayo de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "GRUPO BRAVCO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Economista Carlos Roberto Vial Ortiz debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "GRUPO BRAVCO COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco Popular del Ecuador, certifica el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE la compañía ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Quito, de 22 de junio de 1981;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorandum No. DJ-RL-81-307 de 8 de julio de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "GRUPO BRAVCO COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO DOS MIL SUCRES (S/.102.000,00), dividido en ciento dos (102) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 8 de mayo de 1981, que se otorgó ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.

8

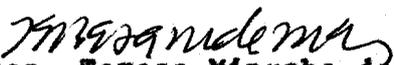
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 8 de mayo de 1981 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una solavez en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "GRUPO BRAVCO COMPAÑIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 8 de mayo de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

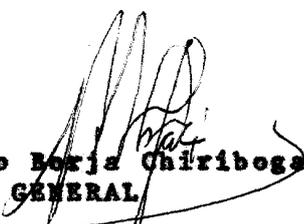
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura Pública de constitución de la compañía "GRUPO BRAVCO COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 8 de mayo de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 10 JUL. 1981

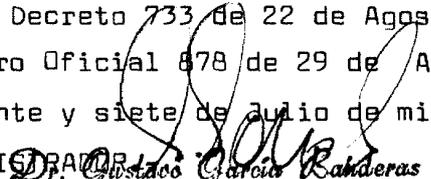
  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, en Quito, a 10 JUL. 1981  
CERTIFICO.-

  
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
SVC. 

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 734 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR

  
Dr. Gustavo García Bahderas  
REGISTRADOR MERCANTIL